

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 21 de junio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/148/2025

Omisiones derivan en Recomendación al ISSSTE y al presidente municipal de Durango

Personal del ISSSTE y de la Dirección de Salud Pública de Durango vulneró derechos de la víctima a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez

La CNDH recomendó al ISSSTE dar seguimiento a la carpeta iniciada contra la persona médica que atendió a la víctima, por el delito de homicidio con la agravante de responsabilidad profesional

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 93/2025 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Gobierno Municipal de Durango, por minimizar los síntomas de una persona infante de cuatro años que murió de meningitis, a quien le diagnosticaron malestares estomacales. La CNDH pidió a ambas autoridades que colaboren en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que presentará contra las personas médicas responsables.

El 29 de noviembre de 2023, una persona familiar llevó a la víctima al Hospital General “Dr. Santiago Ramón y Cajal” (HG-SRC) del ISSSTE, en Durango, Durango. Allí le indicaron que sólo presentaba incomodidad estomacal, a pesar de que su familiar observó que el ojo izquierdo de la víctima se desviaba hacia un lado. Ese mismo día lo llevó al Hospital del Niño (HN-DSPD), perteneciente a la Dirección de Salud Pública del municipio de Durango, Durango, donde confirmaron el diagnóstico que le dieron en el HG-SRC.

El 30 de noviembre se le trasladó a un nosocomio privado, el Hospital de la Paz, donde llegó sin signos vitales. Personal médico lo intubó, sin embargo, presentó un paro respiratorio y falleció de meningoencefalitis bacteriana.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

De acuerdo con la Opinión Médica de esta Comisión Nacional, la persona médica del HG-SRC no dio la importancia adecuada a que la víctima presentaba datos de infección de vías respiratorias altas, mostró taquicardia, taquipnea e hipertermia, sumados a afección pulmonar, indicativo de la progresión de la otitis diagnosticada dos días antes y mala respuesta al tratamiento, factores de riesgo para desarrollar complicaciones como meningitis y/o sepsis.

En el Hospital del Niño, el personal médico no realizó un examen minucioso de los síntomas, por lo que le pasó inadvertido que la víctima cursaba con cuadro de sepsis secundaria; además, omitió hospitalizarlo para realizarle estudios de laboratorio.

La suma de las omisiones en los dos nosocomios provocó que la persona menor de edad desarrollara la meningitis aguda que causó su lamentable muerte.

Por estos hechos, la CNDH solicitó al ISSSTE y a la Presidencia Municipal de Durango que procedan a la inmediata reparación integral del daño causado a dos víctimas indirectas, la cual incluya la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica. Se les recomendó también que el personal médico participe en un curso especializado en derechos humanos y en la normatividad aplicable.

Esta CNDH considera que las niñas y los niños se encuentran en situación de vulnerabilidad respecto del ejercicio de su derecho humano a la protección de la salud; por ello las personas médicas deben otorgarles atención de manera eficiente y bajo los lineamientos que indica el procedimiento. Esta recomendación emitida al ISSSTE y a la Presidencia Municipal de Durango busca que se refuerce el cuidado a la infancia y se garantice la no repetición de hechos como los descritos.

La Recomendación 93/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
